



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/661

14 de febrero de 2014

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

Objeto: Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)
– **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Cuestión UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones, celebrada el 22 de noviembre de 2013, dicha Comisión decidió solicitar la adopción por correspondencia de 1 proyecto de nueva Cuestión UIT-R, de conformidad con lo dispuesto en el § 3.1.2 de la Resolución UIT-R 1-6.

Según se afirmaba en la Circular Administrativa CACE/645, del 10 de diciembre 2013, el periodo de consulta para la Cuestión finalizó el 10 de febrero de 2014.

La Cuestión ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 6, y ha de aplicarse el procedimiento de aprobación del § 3.1.2 de la Resolución UIT-R 1-6. El texto del proyecto de Cuestión UIT-R se adjunta para referencia como Anexo a la presente carta.

Habida cuenta de lo dispuesto en el § 3.1.2 de la Resolución UIT-R 1-6, se pide a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsdg@itu.int) hasta el 14 de abril de 2014, si aprueban o no la propuesta arriba citada.

Se pide a todo Estado Miembro que tenga alguna objeción a la aprobación de un proyecto de Cuestión que informe al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos para dicha objeción.

Una vez cumplido el plazo arriba mencionado, se anunciarán los resultados de la consulta en una Circular Administrativa y la Cuestión aprobada se publicará lo antes posible (véase: <http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg6/es>).

François Rancy
Director

Anexo: 1

- 1 proyecto de nueva Cuestión UIT-R

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

(Documento 6/197)

PROYECTO DE NUEVA CUESTIÓN UIT-R [SLC]/6

Métodos para señalar el cumplimiento de la sonoridad

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que es deseable proteger la intención del creador del contenido al tiempo que se toma en consideración la comodidad de la audiencia en lo que se refiere a la sonoridad de los programas;
- b) que una manera de ajustar el nivel del programa consiste en ajustar todo el programa en lugar de ajustar el nivel de manera dinámica durante el programa;
- c) que es deseable que no funcionen los controles automáticos de nivel dinámicos cuando el audio preproducido ya tiene la sonoridad correctamente controlada;
- d) que para ciertos programas, como son los programas en directo, puede no ser posible aplicar un único ajuste al nivel general de audio del programa, y que puede que para ello se requieran controles automáticos de nivel dinámicos;
- e) que cada vez más, la programación en directo de televisión en un país puede originarse en otro país;
- f) que, por motivos económicos, los controles automáticos de nivel dinámicos se instalan a menudo en el tramo descendente a partir del conmutador de programas, cerca del tramo final de emisión de la cadena de programas;
- g) que, para lograrlo, pueden utilizarse diversos métodos de aplicación de la señalización necesaria pero que, en interés de la economía, la simplicidad y la compatibilidad, es deseable que se defina y especifique un único método a tal efecto;
- h) que los radiodifusores tienen muchos requisitos en materia de sonoridad, que pueden incluir, pero sin limitarse a ellos, los de la Recomendación UIT-R BS.1864, que recomienda un objetivo de sonoridad de -24 LKFS para el intercambio internacional de programas de televisión digital,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

¿Qué método o métodos deberían emplearse para señalar a un control automático y/o dinámico del nivel de sonoridad que el programa actual ya tiene sus características de sonoridad correctamente controladas para los requisitos de radiodifusión?

decide también

- 1 que los resultados de esos estudios vayan encaminados a:
 - actualizar la Recomendación o Recomendaciones existentes;
 - preparar una o varias Recomendaciones nuevas;
- 2 que dichos estudios se terminen en 2016.

Categoría: S2
